



RAD. 2021-00196. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 15 de noviembre de 2022.

Señora Jueza: Al Despacho la demanda ordinaria promovida por LUCIA CORREDOR SANTAMARIA contra SALUD TOTAL EPS-S S.A. Y OTRAS, dándole cuenta que la audiencia señalada para el día 31 de octubre de 2022, no se pudo realizar por encontrarse Ud. con quebrantos de salud. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001-31-05-009-2021-00196-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO – PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUCIA CORREDOR SANTAMARIA
DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS-S S.A., TEPOCOLBA S.A.S. y OSTOTAL S.A.S.

Barranquilla, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial que antecede, y, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para continuar con la audiencia regulada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. Así, se fija el día 22 de NOVIEMBRE de 2022, a las 2:00 p.m.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán acceder los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/16341740>

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 22 de NOVIEMBRE de 2022, a las 2:00 p.m., para proseguir con la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/16341740>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza